



CONSTANCIA: El término del traslado de las excepciones propuestas en este asunto , transcurrió los días 15-16 - 17 21 y 22 de junio con silencio de las partes .- INHABILES: 18- 19 y 20 de junio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio veintinueve  
(29) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/403

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a las partes y al Ministerio Público para que asistan a la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO que se realizará el día 7 de julio de 2022, a las diez y treinta de la mañana (10:30A.m.).

Se recuerda a las partes que la “inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

De otra parte, se le informa al Actor Popular para dar respuesta a la petición enviada el 14 de los corrientes mes y año, que el Despacho proferirá la sentencia respectiva en el momento en que la actuación se encuentre en dicha etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

*Suli M. H.*

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52feb359b708e4528c0291697c424ecaa7ef5468da50beeebad22bfea49736aa**

Documento generado en 29/06/2022 10:31:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**